



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2026-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de febrero 2026

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°03 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras, la atribución de «formular pedidos y mociones del día»;

Que, en la estación pedidos, la señora regidora **URSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** solicitó pase a la orden del día la donación de 10 paneles solares con sistema de iluminación, ofrecidos por la empresa CJ TELECOM SAC., con la finalidad de generar mejoras en el alumbrado público y bienestar general de los vecinos;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **DANIELA YADHIRA URIARTE GARLAZA** solicitó pase a la orden del día su solicitud de licencia del 24 de febrero al 04 marzo de 2026;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **URSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** respecto a la donación de 10 paneles solares con sistema de iluminación, ofrecidos por la empresa CJ TELECOM SAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la la señora regidora **DANIELA YADHIRA URIARTE GARLAZA** respecto a su solicitud de licencia del 24 de febrero al 04 marzo de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE